

1.787

circuito del Sr. Governador Civil de la pro-
vincia, las precedentes observaciones, en el ob-
jeto de que si las consideraciones justas, arregladas
y en el círculo de la ley, en obsequio de su
necesidad en general, se dignen en la actua-
lidad, dispensar a esta Municipalidad, toda la
se de excoargos más de lo que tiene señalado
para cubrir el defecto de su presupuesto muni-
cipal en el inmediato año de mil ochocientos
setenta.

Esta Municipalidad y señores asociados, tomando
en consideración la precedente manifestación
presentada por varios individuos de los que lu-
componen ^{constante enfermedad} habiendo dicho de demandante
sobre todo y cada uno de los particulares que
se expresan en la misma, acuerdan que por el
Sr. Alcalde-Presidente se lleve copia lita-
ral de esta decisión librada por la Secretaría
de este Ayuntamiento al Sr. Governador Ci-
vil de la provincia con el oportuno oficio de re-
misión, rogándole a su Señoría que si lo estir
una oportuno, se dignen tomar en consideración
las observaciones que esta Municipalidad
tiene el honor de elevar a su Señoría con-